CONTRATO 09/2.012

Llamado a CD 07/2012

"CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO, ACTUALIZACION DE DATOS Y DISEÑO DE UN PLAN DE DESARROLLO AMBIENTAL"

Entre la GOBERNACION DE LA CAAZAPA, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Ciancio, ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada por el Gobernador, Sr. CELSO TROCHE ALVAREZ, con Cédula de Identidad N° 881.086, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma consultora GRAU & ASOCIADOS CONSULTORA, domiciliada en la calle Fortin Toledo esq Defensores del Chaco, Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Adolfo Grau Yegros, con Cédula de Identidad N° 903.981, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO, ACTUALIZACION DE DATOS Y DISEÑO DE UN PLAN DE DESARROLLO AMBIENTAL"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato de Consultoría, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen GOBERNACION DE CAAZAPA y LA CONTRATANTE, en relación al ***"CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO, ACTUALIZACION DE DATOS Y DISEÑO DE UN PLAN DE DESARROLLO AMBIENTAL"***----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) La resolución de adjudicación N° 462/2.012.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo 260 Servicios de Consultoría, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), incluidos en el Presupuesto General de la Nación.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 239.857.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2012, convocado por la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 462/2.012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2012.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA * GABINETE *

El importe total a pagar por los servicios es de G. 35.000.000 (Treinta y cinco millones de guaraníes)-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega de la totalidad de los servicios solicitados se realizara conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones ANEXO 3.----------

8. GARANTIAS
Se debera presentar seguro de responsabilidad profesional por el 100% del monto total del contrato dentro de los 10(diez) dias posteriores a la firma.----------

9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El objetivo general de la presente contratación es contar con un asesoramiento para el relevamiento de la situación ambiental del Departamento de Caazapá, además de diseñar un Plan de Desarrollo Ambiental y su adecuación a la Política Ambiental Nacional. El desafío institucional es la verificación del grado de cumplimiento de las normativas vigentes en materia ambiental, respondiendo a un mandato del Ejecutivo, ratificado por la Junta Departamental en el año 2012.

Entre los Objetivos específicos se mencionan;
- Relevamiento y diagnostico de la situación ambiental del Departamento.
- Recopilación y actualización de las normativas legales vigentes, generados por las instituciones competentes en materia ambiental.
- Diseño de un Plan de Gestión Ambiental del Departamento de Caazapá.

RESULTADOS O PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA
La empresa o el consultor, sobre la base de los objetivos y actividades propuestas en los términos de referencia, deberá presentar como resultado esperado los siguientes productos;
- Informe de diagnostico sobre la situación ambiental en el departamento de Caazapá.
- Compilación de Disposiciones ambientales actualizados.
- Plan de Gestión Ambiental Elaborado.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto de 2012.------

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE *

Sr. Celso Troche
Gobernador

Sr. Adolfo Grau Yegros
GRAU & ASOCIADOS CONSULTORA

GRAU & ASOCIADOS
RUC: 903.981-3